

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2022-2053 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector del Comercio de Carnicerías y Charcuterías de Cantabria, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2022.*

Código 39003285012008.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector del Comercio de Carnicerías y Charcuterías de Cantabria, con fecha 4 de febrero de 2022, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2022; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales,

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de marzo de 2022.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

LUNES, 28 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 60

ACTA DE REUNIÓN DE COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE COMERCIO DE CARNICERÍAS-CHARCUTERÍAS PARA CANTABRIA

ASISTENTES:

En Santander, 4 de febrero de 2022.

Por U.G.T.
Mercedes Perona Rivas
José Giráldez Cámus

Siendo las 9:30 horas, se reúnen las personas relacionadas al margen que forman parte de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector de comercio de carnicerías-charcuterías para Cantabria, con el fin de tratar los siguientes puntos:

Por el Gremio Artesanos
Carniceros-Charcuteros de
Cantabria
Julio González Pérez
Inmaculada Fernández Mújica

- **Tablas salariales correspondientes al año 2022.**

Se comienza tratando el primer punto de tablas para el año 2022, acordando, según lo pactado en el convenio colectivo, obliga aplicar un incremento del IPC año 2021 + 0,25% sobre las tablas actuales.

Una vez comprobado que el IPC del año 2021 ha sido 6,5 la subida de las tablas para el año 2022 es de un 6,75%, adjuntando la nueva tabla para el 2022 en el Anexo I.

Se faculta a Dña. Inmaculada Fernández Mújica, a realizar el registro de esta documentación.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede se firma con acuerdo unánime de todas las partes la presente acta.

Por U.G.T

Por los Empresarios

LUNES, 28 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 60

ANEXO Nº 2**Tablas salariales año 2022**

Se actualiza en un 6,75% sobre las tablas del 2021, según convenio publicado en fecha 15 de Julio de 2020

AÑO 2022	SALARIO MES	SALARIO AÑO	HORAS EXTRAS	HORAS INVENTARIO
PERSONAL ADMINSITRATIVO				
Administrativo	978,55 €	14.678,25 €	9,01 €	10,24 €
Auxiliar Administrativo	946,52 €	14.197,80 €	8,71 €	9,91 €
PERSONAL OBRERO/MERCANTIL				
Dependiente mayor o encargado	1.010,57 €	15.158,55 €	9,31 €	10,58 €
Dependiente	978,55 €	14.678,25 €	9,01 €	10,24 €
Ayudante	946,52 €	14.197,80 €	8,71 €	9,91 €
TRABAJADORES EN FORMACION				
Aprendiz de 18 años o más	851,87 €	12.778,05 €	7,85 €	8,91 €
Aprendiz de 16 y 17 años	757,22 €	11.358,30 €	6,97 €	7,92 €
PERSONAL DE SERVICIO				
Personal de limpieza (por hora)	7,93 €			

2022/2053